

Resumen Informativo | Seguro Respaldo

¿Qué cubre el seguro?

Es un seguro que brinda tranquilidad a tu familia entregándoles un apoyo económico si te detectan cáncer, hospitalizan o ya no estás con nosotros.



Fallecimiento

Tus seres queridos recibirán **S/20,000** por esta cobertura, si falleces por causa natural o accidental.



Indemnización por Cáncer

Si te diagnostican cáncer por primera vez, contarás con **S/8,000** soles.



Renta hospitalaria

En caso seas internado en una clínica/hospital, te damos **S/ 50 por día**, desde el 2do día de hospitalización.

Lo que debes saber:

Sea en territorio nacional o internacional.

Esta cobertura solo se puede usar 1 sola vez.

Máximo por 90 días y se renueva cada año.

Las coberturas son las detalladas en el certificado de seguro y en las condiciones particulares, y sus alcances están señalados en el artículo 3º de las condiciones generales de la póliza y en sus respectivas cláusulas adicionales.

¿Qué no cubre el seguro?

Estas son las principales situaciones en las cuales este seguro no podrá cubrirte:

Para todas las coberturas

Enfermedades

- Enfermedades preexistentes: Enfermedades diagnosticadas antes de la contratación del seguro.
- Enfermedades congénitas: Enfermedades que se originan antes o durante el nacimiento de la persona.

Actividades de riesgo

- Práctica de deportes de alto riesgo: Deportes que ponen en serio riesgo la vida del asegurado.
- Estado etílico.
- Uso de alucinógenos, drogas y/o estupefacientes.

Comportamientos

- Participación en delitos.
- Suicidio, siempre que suceda dentro de los dos primeros años de vigencia del seguro.

Indemnización por cáncer

Enfermedades

- Cáncer de piel, salvo melanoma maligno.
- Tumores benignos.

Renta hospitalaria

Enfermedades

- Enfermedades contagiosas epidémicas que requieren aislamiento.

Tratamientos médicos

- Embarazo o maternidad o tratamientos de fertilidad.
- Obesidad, esterilización o cambio de sexo.
- Chequeos médicos o despistajes, cirugía estética o plástica.

Las exclusiones se detallan en el certificado del seguro y en las condiciones particulares, así como en la cláusula adicional que corresponda.

¿Cómo y dónde pago mi seguro?

El cobro de la prima se realizará según el plan que elegiste en la tarjeta autorizada.

Planes:

S/ **12.99**
o \$ 3.95 mensual

S/ **142.89**
o \$ 43.30 anual

El monto de la prima no incluye IGV. La póliza esta inafecta a IGV cuando el comprobante de pago se expide a personas naturales residentes en Perú. Importe en dólares para fines informativos al tipo de cambio \$ 3.29 (Ley n° 29571).

¿Cómo uso mi seguro?

- 1 Llama al **01 311-9898**, anexo *230.
- 2 Recolecta los documentos solicitados de acuerdo a la cobertura.
- 3 Presenta los documentos en una agencia del banco.

¿Qué documentos debo presentar?



Fallecimiento

- Certificado médico de defunción completo.
- Copia de la historia clínica completa.

Además, si el fallecimiento es accidental se deberá presentar:

- Protocolo de necropsia completo
- Atestado o informe policial completo.
- Resultado de los exámenes de estado etílico y toxicológico.



Me detectaron cáncer

Una copia del Exámen Anatomopatológico realizado por un médico patólogo acreditado.



Me hospitalizaron

Informe médico o historia clínica indicando las causas, diagnóstico, fecha de ingreso y fecha de alta.

Los documentos a presentar se detallan en el certificado y en el artículo 11° de las condiciones generales de la póliza, y en sus respectivas cláusulas adicionales.

Entendiendo los seguros:

Exámen Anatomopatológico:

Nos indican que tipo de enfermedad se padece y, en el caso de tumores, si éstos son benignos o malignos.

Informe Médico:

Documento que registra en forma resumida la descripción de lo sucedido durante el proceso de atención médica, en un periodo determinado.

Historia Clínica

Guarda toda la información relacionada a los servicios y atención de la salud de un paciente.

Certificado médico de defunción

Documento oficial que acredita el fallecimiento de la persona.